

RIO GALLEGOS, 15 JUL 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.329/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 10 de las presentes obra Disposición N° 441 de fecha 03 de junio de 2010;

QUE a Fs. 11 vuelta ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Director de Recursos Humanos de la UNPA, solicitando la modificación parcial del Artículo 1° de la norma legal citada precedentemente, donde dice "... y hasta el 31 de marzo de 2010...", **debe decir "... y hasta el 31 de marzo de 2011..."**;

QUE se hace necesario subsanar dicha anomalía administrativa;

QUE nada obsta para acceder a lo petitionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 441 de fecha 03 de junio de 2010 en su ARTICULO 1°, el quedará redactado de la siguiente forma:

DESIGNAR en carácter de interino al Mg. Denis Darío VELAZQUEZ (C.U.I.L. N° 17848660-9) en la Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple Disciplina: Humanidades Subdisciplina: Filosofía Especialidad: Filosofía del Conocimiento Área: Filosofía - Orientación: Epistemología – Código Nomenclador de Disciplina (06 44 – 04 – 00 - 1) de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 01 de junio de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

502



DR. ALEJANDRO BUNICO
DECANO
UNPA - UARG